



Bruselas, 8 de septiembre de 2023
(OR. en)

12662/23

LIMITE

POLGEN 121
AG 97

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento n.º 1 del Consejo por el que se fija el régimen lingüístico de la Comunidad Económica Europea

1. El 17 de agosto de 2023, ministro de Asuntos Exteriores Unión Europea y Cooperación de España, escribió una carta¹ a la Presidencia del Consejo de la Unión Europea informando de la decisión del Gobierno español de solicitar al Consejo la inclusión del catalán, el euskera y el gallego en el régimen lingüístico de la Unión Europea.
2. La carta propone modificar el Reglamento n.º 1 (DO L 17 de 6.10.1958, p. 385), que regula el régimen lingüístico de la Unión Europea, con arreglo al artículo 342 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y sin perjuicio de las disposiciones previstas en el Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
3. El 3 de septiembre de 2023, España distribuyó una nota² que contenía una propuesta de modificación del Reglamento n.º 1 y solicitó que España la remitiese al Consejo de Asuntos Generales del 19 de septiembre de 2023 para su adopción.

¹ 12602/23.

² 12602/23.

4. La Presidencia confirmó este objetivo en el orden del día provisional del Consejo de Asuntos Generales³, publicado el 4 de septiembre de 2023.
5. La Presidencia recomienda la adopción del Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento n.º 1 del Consejo por el que se fija el régimen lingüístico de la Comunidad Económica Europea (CEE) con arreglo a la propuesta de España⁴.

³ CM 4121/23.

⁴ 12607/23.